



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 182.-

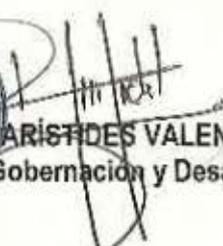
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo VIII, Sección 2. Asamblea de Gobernadores del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de junio del presente año, a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco; cargos que recaen en las personas del Licenciado **FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN**, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República, en su carácter de Gobernador Propietario y del Licenciado **JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ**, Ministro de Hacienda, en su carácter de Gobernador Suplente, quienes desempeñarán sus funciones por un período de cinco años.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.